



GRUPO CORPORACIÓN MASAVEU

(Corporación Masaveu, S.A. y Sociedades Dependientes)

Política medioambiental, de biodiversidad
y frente al cambio climático

1. Finalidad

La presente política se enmarca dentro de las Políticas Corporativas del Grupo Corporación Masaveu, y, por tanto, su objetivo es establecer los principios, objetivos y valores que deben guiar el comportamiento en el seno del Grupo Corporación Masaveu.

En concreto, la presente "*Política Medioambiental, de biodiversidad y frente al cambio climático*" tiene la finalidad de transmitir a todos los administradores, directivos y empleados de las sociedades pertenecientes al Grupo, su compromiso con la protección del medioambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso responsable del patrimonio natural, así como en la lucha contra el cambio climático.

2. Ámbito de Aplicación

Esta política resultará de aplicación a todos los altos directivos, directivos, trabajadores, y, en general a todas las personas que presten servicios en el Grupo Corporación Masaveu, con independencia de cuál sea la modalidad jurídica que determine su relación laboral o de servicios, de la posición que ocupen en la estructura organizativa o del lugar geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por consiguiente, afectará a todas las sociedades que integran el Grupo Corporación Masaveu, independientemente del país en el que operen.

A los efectos de esta política, por el Grupo Corporación Masaveu se entenderá el Grupo constituido por la sociedad Corporación Masaveu, S.A. (en adelante, "la Sociedad") y todas las sociedades filiales y participadas que se encuentren, respecto de aquélla, en la situación prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el resto de sociedades en la que Corporación Masaveu participe directa o indirectamente sin tener control, Corporación Masaveu promoverá a través de su participación en sus órganos de gobierno, la adopción de políticas medioambientales, de biodiversidad y frente al cambio climático.

3. Principios de actuación

Los principios por los que se rige la "Política medioambiental, de biodiversidad y frente al cambio climático" son los siguientes:

- **Cumplir con todos los requisitos legales aplicables**, así como con cualquier otro que la organización suscriba.
- **Prevenir, reducir y eliminar**, siempre que sea posible, el **impacto ambiental** de sus actividades.
- **Promover el desarrollo de energías renovables** que generen electricidad limpia y reduzcan la dependencia energética del uso de combustibles fósiles, así como **lograr el mayor grado de eficiencia de los recursos naturales y energéticos** empleados, fomentando el empleo de energías más limpias.
- Promover actuaciones encaminadas a **compensar** los impactos generados por sus actividades sobre el medio natural y la biodiversidad.
- Desarrollar **actividades formativas, de concienciación y de sensibilización** para empleados y otros grupos de interés en materia medioambiental, de biodiversidad y conservación, así como de lucha contra el cambio climático.
- Promover la **reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales** que se emplean, reduciendo y cuando sea posible, evitando, la generación de residuos.
- Revisar su política ambiental haciendo suyas las nuevas exigencias del entorno, siempre bajo un **enfoque permanente de mejora continua**.

4. Aprobación y revisión de esta política

Esta Política fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 13 de febrero de 2020 y modificada por última vez el 18 de junio de 2024.